



**DIRECCIÓN DE COMPRAS Y**  
**CONTRATACIÓN PÚBLICA**

**MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N° 204-B/2020 QUE REVOCA CONVENIO MARCO DE LIBROS, REVISTAS, PELÍCULAS Y MÚSICA -ID 2239-11-LP14-.**

**RESOLUCIÓN EXENTA N° 415 B**

**SANTIAGO, 03 de julio de 2020**

**VISTOS:** El DFL N° 1 (19.653), de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases de la Administración del Estado; la Ley N° 19.880 de Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el Decreto N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886; el Decreto N° 1407/2019 que nombra Directora de la Dirección de Compras y Contratación Pública; y la Resolución N° 7, de 2019, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención en el trámite de toma de razón.

**CONSIDERANDO:**

1. Que, la Dirección de Compras y Contratación Pública tiene entre sus funciones, licitar bienes y servicios a través de la suscripción de Convenios Marco, lo que se encuentra regulado en la Ley N° 19.886 y su Reglamento, contenido en el Decreto N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda.
2. Que, un convenio marco es un procedimiento administrativo de contratación, realizado por la Dirección de Compras y Contratación Pública, que constituye un marco jurídico habilitante para la formulación de relaciones contractuales entre proveedores y compradores públicos. La relación contractual se perfecciona al relacionarse, en forma directa, el comprador con el proveedor adjudicado en un convenio marco, mediante la emisión de una orden de compra de la entidad pública al proveedor, quien se encuentra disponible con sus productos en un catálogo electrónico, al que ha accedido a través de la adjudicación del convenio marco respectivo.
3. Que el principal objetivo de los convenios marco es *"facilitar el proceso de compra en aquellas transacciones transversales y frecuentes del Estado, asegurando, como mínimo, la obtención de precios de mercado"* (Informe de fecha 1° de abril del Área de Inteligencia de Mercado y Políticas de Compra de la Dirección ChileCompra).
4. Que, en línea con ello, la normativa de compras obliga a todos los organismos públicos afectos a ella, a contratar en primer orden con proveedores que hayan sido adjudicados y hayan celebrado Convenio Marco, debiendo relacionarse directamente con el o los prestadores adjudicados por esa Dirección.

5. Que, a través de Resolución N° 103/2014, la Dirección de Compras y Contratación Pública efectuó un llamado a licitación para el "Convenio Marco de Libros, Revistas, Películas y Música".
6. Que, conforme se lee del acto administrativo, la referida licitación estuvo motivada por *"la necesidad de los organismos afectos a la Ley N° 19.886, de adquirir productos relacionados con libros, revistas, películas y música en el ámbito de sus respectivas competencias y facultades legales, a fin de brindar las herramientas necesarias para asegurar el adecuado desempeño de sus funciones"*. Adicionalmente, la licitación buscó colaborar con el Ministerio de Educación en su rol de fomentar el desarrollo de la educación en todos los niveles.
7. Que mediante Resolución Exenta N° 610-B, de 9 de octubre de 2019, se revocó, por las razones que en dicho acto administrativo se exponen, el convenio marco de libros, revistas, películas y música -ID 2239-11-LP-14-, a contar del sexto mes de tramitada la referida resolución, produciendo, en consecuencia, sus efectos, el próximo 9 de abril de 2020. Luego, mediante Resolución Exenta N° 204-B, de 25 de marzo de 2020, se extendió esta fecha hasta el 9 de julio de 2020.
8. Que se ha definido extender el mencionado convenio marco hasta el 31 de diciembre de 2020.

## **RESUELVO**

**1°. MÓDIFICASE** la Resolución Exenta N° 204-B/2020, en el sentido de reemplazar su primer resuelvo por el siguiente:

**"REVÓQUESE** la licitación -ID 2239-11-LP14- para el "Convenio Marco de Libros, Revistas, Películas y Música", cuyas bases fueron aprobadas mediante Resolución N° 103/2014, así como la adjudicación correspondiente realizada a través de Resolución N° 20/2015, ambas de esta Dirección, a partir del 31 de diciembre de 2020".

**2°. PUBLÍQUESE** la presente resolución en el Sistema de Información [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) en el ID de la licitación correspondiente, conjuntamente con el Informe del Área de Inteligencia de Mercado y Políticas de Compra de fecha 1° de abril de 2019.

**Anótese, Comuníquese y Archívese**

**TANIA PERICH IGLESIAS**  
**DIRECTORA**  
**DIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN PÚBLICA**

RMZ/DRM/VPC  
Distribución  
Dirección  
Fiscalía  
División Compras Colaborativas  
Inteligencia de Mercado y Políticas de Compra  
Proveedores CM 2239-11-LP14  
Oficina de Partes



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese el código de verificación: 1886323-4abc67 en:

<https://fed.gob.cl/verificarDoc/docinfo>